

en el expediente sobre autorizacion para procepar al
Sr. Alcalde que fuera en este pueblo en el año de
mil ochocientos treinta y siete al treinta y ocho, y
del acuerdo recido, aprobando las cuentas de subven-
cion de caminos vecinales, se acordó el que por
Secretarias se librase de lo que de actas resultare

Con lo cual termino la Sesion, de todo lo que
yo el Secretario certifico

El Vicepres^{de}
Juan Viquey

El Secretario
Pedro de Barera

Sesion de la Comision del dia 12 de Julio de 1870.

Señores
Archicofre Benificencia, Dada cuenta de una instancia de Agustín
Truarez Provincial. Sai los Camps, vecino de esta Ciudad, en solici-
tud de socorro de lactancia para un niño de cinco meses
por hallarse su esposa enferma, y sin poderle lactar, oir-
to lo informado por el Sr. Cura párroco y Médico del
Establecimiento, se acordó concederle cinco meses de socorro
de lactancia, parandose las ordenes oportunas al efecto.

Benificencia: Vista la instancia del anciano Vidal Sanchez



vecino De Mora, en solicitud de ingreso en el Arilo provincial; vistos los informes emitidos por el Alcalde y Curato de aquel pueblo, y resultando con mas de ochenta años de edad, se acordó el concederle una plaza en dicho establecimiento

Con lo cual termino la Sesion, de todo lo que por el Secretario certifiq=

El Vicepresidente

El Secretario

Juan Arguñelles

Antonio de Barba

Sesion de la Comision del dia 13 de Julio de 1870.

Procesos Lida el acta de la anterior, quedo aprobada.

Arguñelles Mocion: Por el Señor Vice presidente se manifestó que habia llegado a entender habia sido trasladado a otro punto el Señor Fier de primera Instancia de esta Capital, Señor Gouratez, el cual era reemplazado por el anterior, Señor Vicario, y como tanta simpatias se habia creado el primero, así como antipatias el segundo, creia conveniente el manifestar por telegrama al Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia, el sentimiento que al cuerpo provin